



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2025-MDP/CM

Pilcomayo, 11 de marzo del 2025.

VISTO:

El Acta de Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N° 003-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, el Oficio N° 0020-2025-N. E/I. E N° 30090 "NSM" /PYO, de fecha 29 de enero del 2025, el Informe N° 038-2025-SGSP/GDSSP/MDP, de fecha 20 de febrero del 2025, el Informe N° 030-2025-GDSSP/GM/MDP, de fecha 24 de febrero del 2025, la Carta N° 0150-2025/GM/MDP, de fecha 25 de febrero del 2025, el Informe N° 076-2025-GPP/JEPR, de fecha 25 de febrero del 2025, la Carta N° 020-2025-SGDSP/GDSSP/GM/MDP, de fecha 07 de marzo del 2025, el Informe Legal N° 85-2025-RAD/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, el Informe N° 057-2025-SGSP/GDSSP/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, el Informe N° 048-2025-GDSSP/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, el Informe N° 0104-2025/GM/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Asimismo el artículo 1° de la Ley N° 31433, que modifico el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades vigente en la parte pertinente establece que "es atribución del alcalde ejecutar bajo responsabilidad, los acuerdos del Consejo Municipal de conforme con su Plan de Implementación;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones Ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Consejo Municipal;

Que, el Artículo 98° del Reglamento interno del Consejo Municipal dispone que, ¡Las Comisiones de los Regidores son Órganos consultivos y Fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de presupuesto así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del Consejo para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanzas, acuerdos o resoluciones del Consejo";

Que, en Sesión Extraordinaria N° 003-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, en estación despacho se tiene el Informe N° 0104-2025/GM/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por la Lic. Rosa Bautista Navarro, misma que remite al despacho de Alcaldía el Informe N° 048-2025-GDSSP/MDP, emitido por la (e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita la Aprobación en Sesión de Consejo el Apoyo Coyuntural con Equipo de sonido a favor de la Institución Educativa N° 30090 "Nuestra señora de las Mercedes" del Distrito de Pilcomayo, ello en atención al Oficio N° 0020-2025-M.E/I.E. N° 30090 "NSM"/PYO, de fecha 29 de enero del 2025, solicitado por el Director Isaac E. Lino Lavado, siendo así con el Informe N° 038-2025-SGSP/GDSSP/MDP, de fecha 20 de febrero del 2025, el Lic. Gianpieers Santana Menéndez Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita disponibilidad presupuestal para dar atención al apoyo coyuntural de adquisición de equipos de sonido a favor de la I.E. N° 30090 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Pilcomayo, y con el Informe N° 030-2025-GDSSP/GM/MDP, de fecha 18 de febrero del 2025, la (e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos eleva el informe al área correspondiente; siendo así con el Informe N° 076-2025-GPP/JEPR, de fecha 25 de febrero del 2025, el Lic. Jorge Eduardo Pimentel Roca, Responsable de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad presupuestal para el apoyo coyuntural de Adquisición de equipo de sonido para la I.E N° 30090 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Pilcomayo;

 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad** -  **064-206294**

 **Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**  **www.gob.pe/munipilcomayo**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

Que, en ese entender mediante la Carta N° 020-2025-SGDSP/GDSSP/GM/MDP, de fecha 07 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita se emita opinión Legal para el apoyo coyuntural de Adquisición de equipo de sonido para la I.E N° 30090 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Pilcomayo, siendo así fecha 11 de marzo del 2025 el Abog. Roberto Arbieto Dávila – Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, emite el Informe Legal N° 85-2025-RAD-MDP, concluyendo en lo siguiente: *“En consecuencia, estando a lo analizado precedentemente y conforme al marco legal vigente OPINO Favorablemente respecto al Apoyo coyuntural de adquisición de equipo de sonido para la I.E. N° 30900 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Pilcomayo, contando con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,600.00 en tal sentido se debe remitir al Pleno del Consejo Municipal para que proceda conforme a sus competencias establecidas en el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades”*, finalmente se tiene el Informe N° 057-2025-SGSP/GDSSP/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, el Informe N° 048-2025/GDSSP/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025 y el Informe N° 0104-2025-GM/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, documentos mediante el cual se remiten al Despacho del Alcalde para la Aprobación en sesión de consejo el Apoyo Coyuntural de Adquisición de equipo de sonido para la I.E N° 30090 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Pilcomayo, por un monto total de S/. 1,600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles);

Que, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, luego de un amplio debate sobre el tema y contando con los respectivos informes los señores miembros del consejo Municipal POR UNANIMIDAD, acordaron: Aprobar lo dispuesto en el Informe N° 048-2025/GDSSP/MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, sobre el Apoyo Coyuntural para la Adquisición de equipo de sonido para la I.E N° 30090 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Pilcomayo, por un monto total de S/. 1,600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles); consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone derivar el presente acuerdo a las áreas correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con dispensa de la lectura del Acta POR UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL APOYO COYUNTURAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO A FAVOR DE LA I.E N° 30090 “NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES” DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, POR UN MONTO TOTAL DE S/. 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone derivar el presente acuerdo a las áreas correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería; el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y el Responsable de Tecnología de Información y Comunicaciones, realicen la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA

 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad** -  **064-206294**

 **Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**  **www.gob.pe/munipilcomayo**